

DECRETO N° 1332 /

TEMUCO, 24 MAR 2026

VISTOS:

- 1.-Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, ley de Rentas Municipales.
- 2.-El Reglamento N° 003 del 07.07.92 que rige a la Feria Pinto.
- 3.-Decreto Alcaldicio N°3490 de fecha 6 de octubre de 2023, donde se le asigna el puesto N° 23 del bandejon 1 Feria Pinto al Sr. Rodrigo Díaz Zúñiga.
- 4.-Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que el asignatario que se menciona a continuación ha expresado por intermedio de una solicitud enviada al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco, los motivos de transferir su puesto y ceder los derechos a la persona que se señala, por lo que, mediante una constancia emitida por el Administrador de Feria Pinto, demuestra que ha sido evaluada su situación.
- 2.-Orden de ingreso municipal que indica que la patente se encuentra al día.
- 3.-Expediente de antecedentes socioeconómicos de José Llancaivil Catrin, a quien se le transferirá el puesto N° 23 del bandejon 1 Feria Pinto.
- 4.-Antecedentes de la persona a quien se le transferirá el puesto.
- 5.-Constancia del Administrador Feria Pinto.

DECRETO:

- 1.-Autorícese la transferencia del puesto N° 23 del **Bandejón 1 de Feria Pinto**, que se señalan a continuación:

BANDEJON N° 1

Nombre del titular actual	: RODRIGO NELSON DIAZ ZUÑIGA
Rut	: [REDACTED]
Domicilio Particular	: [REDACTED]
Lugar Autorizado	: PUESTO 23
Rubro	: FRUTAS Y VERDURAS
Rol de Permiso	: 381-811
Nombre nuevo contribuyente	: JOSÉ CARLOS LLANCAVIL CATRIN
Rut	: [REDACTED]
Domicilio Particular	: [REDACTED]
Rubro	: FRUTAS Y VERDURAS

2.-Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por el nuevo ocupante, antes de autorizar el uso del Bien Nacional de Uso Público.

3.-El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

MTM/JBE/MCZ/JGL/REM/cem.-

c.c.

Jurídico
Dpto. Rentas y Patentes
DIDECO
Departamento Desarrollo Económico


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
Vº Bº
D. Asesoría Jurídica